

## **HERGUIJUELA**

ANUNCIO. Reglamento regulador del registro contable de facturas

El Pleno del Ayuntamiento de Herguijuela, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del registro contable de facturas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente dicho Acuerdo.

Herguijuela a 2 de enero de 2015.

El Alcalde,

Lesmes Chamorro Barquilla

478